



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil VEINTE

Proceso	AMPARO DE POBREZA
Radicado	2020 120
Asunto	REEMPLAZA ABOGADO NOMBRADO EN POBREZA

En atención al escrito allegado vía correo electrónico y por ser procedente, el Juzgado dispone:

Reemplazar al abogado designado en amparo de pobreza y en su lugar se nombra a la **Dra. MARIA COROLINA JIMENEZ JIMENEZ**, quien se localiza en la calle 23 número 55-147 de Bello, con celular 314 841 1218. Comuníqueseles su nombramiento personalmente. Comuníqueseles su nombramiento personalmente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**